

DEBATE ¿CREE QUE UN PARQUE NATURAL VERDADERO CAL SERÍA MEJOR SOLUCIÓN PARA LA LICUADORA QUE SU DERRIBO? ENVIÉ SU OPINIÓN A WWW.EXPRESO.EC

6 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERGYSA S.A.

Se comunica al público que la compañía **SERGYSA S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Rogelio Sápimo Encargado del cantón Guayaquil, el 25 de abril de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-14-DU-G-13-0003794 el 2 JUL 2013.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO. La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO DOS:** La compañía realizará el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, terrestre, tránsito y Seguridad Vial. (...) **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO.** Los títulos habilitantes que motiva la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito (...). La Reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos. (...)

Guayaquil, 2 JUL 2013

Ab. Victor Anchugüita Paez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

000017